

CONTRIBUCIONES A UN MEJOR CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

por Alejandra Ferrero

Agradezco la invitación a un Congreso que nos permite volver a poner en agenda el rol de la Abogacía, una profesión que ha mutado muchísimo en el último tiempo, que con la Pandemia vivió un cambio de paradigma con la despapelización, el arribo del expediente electrónico y la digitalización de los procesos. En un mundo que tiene un crecimiento vertiginoso la tecnología, dónde ya se utilizan herramientas como big data, blockchaing, inteligencia artificial y otros algoritmos que parecen venir a reemplazarnos o a complementarnos, en un mundo dónde cambiaron nuestros vínculos, nuestras maneras de relacionarnos, y dónde estamos interpelados a volver a encontrar nuestros lugar y hacernos protagonistas, los abogados y la Abogacía Organizada asume este nuevo desafío y se anima a debatir y poner en agenda el rol de los Consejos de la Magistratura, y esta decisión es un valor , una virtud que aprecio y aplaudo, por eso mis Felicitaciones a los organizadores.

Entrando al tema que nos convoca, el Consejo de la Magistratura en nuestra provincia, es un Instituto extra constitucional, que en Córdoba está regulado por ley 8802, que vino a terminar con la discrecionalidad existente y a incorporar la capacidad y la idoneidad como parámetros obligados para el acceso a la justicia.

En Córdoba tiene una integración que no es equilibrada, atento a que de 9 miembros, siete responden a la corporación judicial o al poder político. Su integración es la siguiente:

1 Ministro de Justicia, Fiscal General, 1 miembro del TSJ, un Académico, 2 Abogados (uno por el interior uno por la capital) , 2 jueces (uno por el interior, uno por la capital) y un Legislador (elegido por la Legislatura).

Poca presencia de los abogados, con la mirada y la experiencia que tenemos y que es necesario que la justicia siga siendo empática con los abogados al momento de los concursos, ya que cada vez observamos que, más abogados que trabajaban en la justicia, son quienes ganan concursos y terminan saliendo adjudicados para el cargo. Por eso nosotros presentamos en Córdoba en la Legislatura un proyecto para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial y permitir que los abogados litigantes puedan rendir para acceder al cargo de Secretario o Pro Secretario. (hoy sólo pueden rendir los que trabajan en tribunales, ya que por acordadas del Tribunal Superior de Justicia se fueron atribuyendo prerrogativas que eran derecho adquirido de los abogados. También sostengo que los abogados deberían percibir una remuneración correspondiente al sueldo de un juez de primera instancia en el ejercicio de su mandato como Consejero.

Otro tema que debería modificarse y ampliarse es la baja integración de legisladores, Hoy solo el PJ tiene un integrante en el Consejo, y las minorías no tienen presencia en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba.

También objetamos el alto valor otorgada a la entrevista personal en la evaluación personal, que hoy se le otorga 40 puntos al escrito , 20 a los antecedentes, y 40 a la entrevista personal. A los fines de reducir el margen de discrecionalidad y manipulación, proponemos que el escrito se eleva a 50 puntos y la entrevista personal quede mínimamente en 30 o 20 puntos.

También solicitamos simultáneamente que las entrevistas personales puedan ser filmadas y públicas, haciendo el proceso más transparente y participativo con la sociedad, como lo es en el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Creo firmemente que debemos trabajar con mucha decisión y convicción, para conseguir la despolitización de la justicia, para que la justicia sea lo más independiente posible. En Córdoba algunos ministros políticos, luego pasan al Tribunal Superior y no es tarea fácil lograr la independencia y la objetividad deseada.

Otro punto que me he opuesto al momento de votarse en la Legislatura es el Padrón Provisorio de Aspirantes a Magistrados y funcionarios reemplazantes, en el marco del artículo 56 y concordantes de la ley 8435 y 9281 que aprueba todos los años el Consejo de la Magistratura y que ha dado lugar a manipulaciones, a cubrir cargos más de 8 años y hasta diez años han estado jueces y fiscales incluso obtienen su beneficio jubilatorio con un cargo al que accedieron hace 10 años o más con un padrón provisorio. Que la ley 9281 data del año 2006, dieciocho años más tarde seguimos justificando y avalando designaciones discrecionales y coberturas de cargos de magistrados y funcionarios por personas que no han rendido examen para ese cargo, pudiendo dicha irregularidad generar consecuencias directas en los justiciables. Tomando decisiones sobre una amplísima gama de cuestiones referentes nada menos que a nuestros derechos y sin embargo no han rendido ni han mostrado capacidad en la materia para ello. Sobran ejemplos de cargos cubiertos bajo este sistema que han perdurado en ellos hasta adquirir el beneficio jubilatorio o lo que es peor aún, no ingresando al orden de mérito de un concurso posterior cuando han debido rendir para ratificar o convalidar el puesto que ocupan. Paradójicamente, aquéllos que se erigen en últimos defensores del sistema democrático y republicano según nuestra Constitución y que asumen a partir de ese padrón provisorio, no han sido designados conforme los principios que imperan en la ley fundamental.

Que continúe el Consejo de la Magistratura confeccionando estos padrones es una muestra del fracaso de una de sus principales funciones, que es realizar concursos para seleccionar jueces y fiscales en un proceso ágil, dinámico, transparente, participativo y basado en criterios de idoneidad. Nos acostumbraron a que la regla sea la utilización de este Padrón provisorio para designar interinatos y reemplazos, y la excepción el llamado a Concursos, alterando el proceso de transparencia que debe regir en la designación de funcionarios y magistrados.

En Córdoba urgentemente hay que librar una batalla en pos del fortalecimiento institucional, que podamos institucionalizar de terminados consensos y debates, y que pueda llegar el dialogo constructivo que cierre grieta política. El acceso a una Justicia independiente sigue siendo una deuda pendiente.